



ESTUDIOS PREVIOS

Fecha:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023	
Ordenador del Gasto:	LUCY ANDREA HENAO GUZMAN	
Área Solicitante:	GERENCIA	
Coordinador, jefe o Líder del Proceso:	LUCY ANDREA HENAO GUZMAN	
Objeto de la Contratación	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD PÚBLICA, EN LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO DEL OTRO SI MODIFICATORIO No.01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 006 DEL 12 DE ABRIL DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE Y EL HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E."	
Presupuesto	En números:	\$76.236.515
	En letras:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE

INFORMACIÓN GENERAL		
CONTEXTO ESTRATÉGICO	PLAN DE DESARROLLO	"PLAN DE DESARROLLO Y GESTION 2020-2023 HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E."
	EJE ESTRATÉGICO	Eje estratégico 2: Gestión de nuestra atención familiar y comunidad.
	OBJETIVO	Adaptar los procesos de atención ambulatoria e intrahospitalaria priorizados según los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social. Fortalecer los programas de protección específica, detección temprana y atención de las enfermedades de interés en salud pública, establecidos en la E.S.E en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Gestionar actividades de promoción de la salud a nivel individual y comunitario.
	PROGRAMA	Programa 2.1. Modelo de atención familiar y comunitaria.
PAA	85101600	Servicios integrales de Salud

2. ¿QUÉ? (Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer)

El HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E. Es una **IPS pública** de nivel I que presta el servicio de salud al municipio de La Unión Valle del Cauca, contratando servicios con EPS-S y la Secretaría de Salud Pública Departamental, en la atención de pacientes vinculados (entiéndase por vinculados a aquellos pacientes pobres sin capacidad de pago y que no se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y carecen de una EPS-S).

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 780 de 2016, las empresas sociales del estado tienen por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante

Por medio del servicio se pretende contratar:



ESTUDIOS PREVIOS

La ejecución de actividades de conformidad al anexo técnico del otro si modificatorio No.01, adicionas al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 006 DEL 12 DE ABRIL DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE Y EL HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E.

Que teniendo en cuenta la descripción de las necesidades que se requieren satisfacer, el Hospital de forma directa no puede proveer este tipo de servicios, por estas razones, a saber:

- i) Falta de personal idóneo y capacitado para encargarse del apoyo de las actividades a realizar;
- ii) Escasa disponibilidad de personal para atender la totalidad de actividades desde el punto de vista de programación, seguimiento, control y provisión de servicios relacionados.
- iii) Falta de personal idóneo y capacitado para encargarse y continuar con las actividades adicionadas mediante otro si modificatorio No.01 al anexo técnico del convenio N° 006 de 2023.
- iv) Escasa disponibilidad de personal para atender la totalidad de las actividades.

Son múltiples las necesidades en salud pública que requieren ser intervenidas para recuperar, mantener y mejorar las condiciones de salud de la población, las acciones a desarrollar están orientadas de acuerdo a lineamientos nacionales, departamentales y municipales, siendo estas últimas prioritarias porque se ajustan a la realidad local.

Por lo anterior es necesario conocer la situación epidemiológica de Municipio, por lo cual se tomó como fuente de información herramientas estadísticas existentes del departamento del Valle, datos del Hospital Gonzalo Contreras.

MORTALIDAD.

De acuerdo con la tasa de mortalidad del Municipio de La Unión Valle, estos son los indicadores del 2022:

CAUSAS DE MORTALIDAD HGC ESE LA UNIÓN VALLE AÑO 2022

Nº ORDEN	CODIGO CIE-10	DIAGNOSTICO (CAUSA BÁSICA)	TOTAL
1	J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	51
2	I219	INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	46
3		HERIDAS POR ARMA DE FUEGO	36
4		SEPSIS	12
5	C767	TUMORES MALIGNOS	11
6		HIPOXIA	11
7		ABORTOS	7
8	J189	NEUMONÍA	7
9		ACCIDENTES DE TRANSITO	7
10		OTRAS CAUSAS	67
		TOTAL	255



ESTUDIOS PREVIOS

MORBILIDAD:

De acuerdo con la tasa de morbilidad del Municipio de La Unión Valle, estos son los indicadores del 2021:

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDA - SERVICIO DE URGENCIAS		
CÓDIGO DIAGNOSTICO	DESCRIPCION DIAGNOSTICO	TOTAL CONSULTAS EN EL PERIODO
B349	INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA	1841
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	1488
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1256
R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	683
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	577
J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	546
K529	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	522
A090	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	499
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	466
R074	DOLOR EN PECHO NO ESPECIFICADO	459

Principales 10 diagnósticos de consulta externa

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDA - CONSULTA EXTERNA		
CÓDIGO DIAGNOSTICO	DESCRIPCIÓN DIAGNOSTICO	TOTAL CONSULTAS EN EL PERIODO
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	3411
E039	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	784
M255	DOLOR EN ARTICULACION	718
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	699
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	639
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	624



ESTUDIOS PREVIOS

J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMÚN)	569
E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACIÓN	541
E782	HIPERLIPIDEMIA MIXTA	490
M796	DOLOR EN MIEMBRO	377

Como objetivo general se requiere desarrollar acciones colectivas, con inclusión a la población pobre y vulnerable que permitan mitigar y reducir los riesgos de enfermar y/o morir, con la vigilancia de las condiciones de salud pública y acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, se describen las actividades a desarrollar en el periodo de ejecución, conforme al anexo técnico del Otro Sí No.1:

SALUD AMBIENTAL

Es el conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, bajo el enfoque metodológico de las fuerzas motrices o fuerzas impulsoras o propulsoras (FPEEEA, Fuerza Motriz, Presión, Estado, Exposición, Efecto sobre la salud humana y Acción).

- Diseñar dos campañas educativas relacionadas con buenas practicas de manufactura, enfocada a la calidad e inocuidad de los alimentos, saneamiento básico, practicas higiénicas con el fin de reducir las enfermedades transmitidas por alimentos dirigida a propietarios y colaboradores de establecimientos comerciales dedicados a expendio de alimentos ambulantes.
- Diseñar y ejecutar dos talleres lúdico educativos, diseño e impresión de material educativo con la información pertinente de la prevención de ETV Dengue, atención mínimo 25 personas por intervención.

CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.

- Desarrollar una campaña de información en salud para la prevención del suicidio en articulación con todos los actores que intervienen en la ruta de atención en salud mental y el centro de escucha.
- Desarrollar una campaña para el cuidado de la salud mental con un enfoque de prevención de la violencia de género en articulación con todos los actores que intervienen en la ruta de atención en salud mental y el Centro de Escucha que cuente con la participación de la comunidad.

SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL

Acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y



ESTUDIOS PREVIOS

fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.

- Desarrollar un concurso de dibujo y entrega de elementos para el desarrollo del mismo con la participación de los niños y niñas de 3 a 5 grado de la IE Magdalena Ortega. Premiación de concurso a primero y segundo puesto a través de un juego didáctico para mayores de 3 años.
- Diseñar y ejecutar 1 actividad de educación en salud que contenga un recetario impreso tipo cartilla para 60 asistentes. El diseño de las recetas saludables tendrá en cuenta los productos originarios de la región. Solicitar la Base de datos de los niños diagnosticados con DNT para el abordaje a los padres y/o cuidadores.

VIDA SALUDABLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Realizar 1 jornada de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel en población privada de la libertad según lineamientos nacionales y meta programática para el municipio en el tiempo de ejecución del PIC 2023.
- Realizar y Desarrollar 1 actividad de educación en salud sobre prevención de VIH/SIDA y realizar toma de pruebas de tamizaje a la población privada de la libertad previa asesoría pre y pos test.
- Realizar educación y comunicación sobre enfermedades inmunoprevenibles, cumplimiento de esquemas de vacunación a niños y sus cuidadores, a través de la Planeación, organización y ejecución de la conmemoración del día del niño con una jornada de vacunación, bajo el lema "Las Vacunas protegen y son un acto de amor",

ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE

El acceso a la salud es un derecho fundamental, independientemente de la condición socioeconómica o financiera que se posea. Un derecho que debería ser particularmente protegido en los grupos vulnerables y con mayor riesgo de experimentar barreras en el acceso. A través de la gestión del conocimiento y el fomento del uso de la información se orientan políticas y estrategias para afectar ampliamente las desigualdades que comúnmente experimentan las poblaciones con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad).

- Diseñar y desarrollar 1 jornada de promoción de los derechos y deberes en salud, aseguramiento y acceso a los servicios de salud para la población migrante y PPL.

Prestación de Servicios de Apoyo a los procesos de salud pública, en la realización de toda case de actividades de conformidad al anexo Técnico del Otro Si Modificadorio No.01 del Convenio Interadministrativo N° 006 del 12 de Abril del 2023 Suscrito Entre La Alcaldía Municipal de la Unión Valle y El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E.

3. ¿POR QUÉ? (Justificación)

Dar cumplimiento a las actividades de conformidad al anexo técnico del otro si modificadorio No.01, adicionadas al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 006 DEL 12 DE ABRIL DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE Y EL HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E.

En el otros sí modificadorio suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Unión Valle y el Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. las partes acordaron que:

Se requiere adicionar 12 actividades al plan de intervenciones colectivas, distribuidas en las dimensiones ambiental, salud mental, nutricional, enfermedades transmisibles y poblaciones vulnerables, tal y como se



ESTUDIOS PREVIOS

observa en la tabla 1, y de acuerdo a las consideraciones que se sustentan en el documento.

4. ¿CUÁNDO? (Oportunidad)

Se requiere la ejecución de este contrato para la vigencia 2023.

5. Características técnicas o especificaciones esenciales.

5.1. Plazo de Ejecución	contado a partir de la firma del acta de inicio, sin que supere el 15 de diciembre de 2023
5.2. Lugar de Ejecución	Las actividades a desarrollar se realizarán en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, para el cumplimiento del Otro Sí modificadorio No.1, del Convenio Interadministrativo N° 006 de 2023.
5.3. Forma de Pago	<p>El valor del presente contrato se realizará en pagos parciales, a partir de la fecha de inicio, de acuerdo a los informes de avance presentados por el contratista, previa presentación de: a) informe de actividades, donde se relacione un cuadro resumen de las actividades realizadas por cada una de las dimensiones, así como también realizar la descripción detallada de la metodología aplicada. b) entrega de soportes como fotos, planillas de asistencia donde se evidencie el enfoque diferencial, actas, cd, videos, grabaciones, copia de los materiales pedagógicos (folletos, cartillas, flyers, etc) y demás requeridos para la conformidad del servicio prestado. c) pago de la seguridad social de todas las personas que participan en la ejecución de las actividades del PIC, correspondiente al mes ejecutado. d) factura. e) certificación bancaria. f) informe de supervisión que acredite el porcentaje de ejecución.</p> <p>PARAGRAFO 1°: En todo caso habrá un acta de terminación y un acta de liquidación las cuales deben ser refrendadas por el supervisor del contrato.</p>



ESTUDIOS PREVIOS

5. Características técnicas o especificaciones esenciales.	
5.4. Obligaciones Generales	<p>Constituyen las siguientes: 1) Correcta y oportuna ejecución del contrato, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas, los estudios previos y la propuesta presentada, además de ceñirse a las disposiciones constitucionales, legales y a los postulados de Buena Fe. 2) Realizar a costo, todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto contratado. 3) Organizar un equipo de trabajo con las características técnicas definidas por el Hospital. 4) Cumplir con cada una de las actividades que integran el objeto y alcance del contrato. 5) Diseñar un cronograma de trabajo y desarrollar las actividades en el sitio establecido y en cumplimiento con la normatividad vigente para el desarrollo de las mismas. 6) Realizar informes parciales y un informe final de la ejecución del contrato, debidamente soportados, presentados en medio físico y en medio magnético en las fechas definidas por el Hospital al momento de la firma del acta de inicio. 7) Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, desarrollando las actividades definidas por proyecto y realizando entrega de los productos definidos tal como lo establece en los anexos técnicos. 8) Llevar a discusión las dificultades encontradas en la ejecución del contrato al supervisor designado por el Hospital. 9) Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Hospital, en los plazos que establezca para cada caso. 10) Garantizar calidad en las acciones desarrolladas, contratando el recurso humano necesario para las mismas acorde al perfil esperado y/o sugerido por el Hospital. 11) Citar las reuniones, convocatorias, eventos, y/o actividades requeridas para el desarrollo de cada proyecto a nombre del Municipio de La Unión del Valle del Cauca, Subsecretaria municipal de Salud y siguiendo las normas de gestión documental propias del Hospital, según agenda previamente acordada con la supervisión del contrato. 12) Los asistentes a cada actividad deberán firmar un formulario de listado de asistencia en concordancia con el manual de gestión documental del Hospital, al finalizar cada actividad deberán aplicar una evaluación de la calidad de la misma. 13) Garantizar los derechos de autor de la alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca de todos los productos originados en la ejecución de ese contrato. 14) Solicitar la autorización del representante legal del Hospital, para cualquier referencia, reproducción, o difusión, ya que la PROPIEDAD INTELECTUAL de los resultados de la ejecución de los Proyectos son exclusividad de la misma. El uso de base de datos, información y divulgación de resultados parciales o definitivos, deberán ser entregados al Hospital. 15) Proporcionar la información requerida para el seguimiento al cumplimiento del contrato según las normas vigentes. 16) Ejecutar los proyectos contratados siguiendo las indicaciones y distribución de actividades definidas en el anexo técnico. 17) No modificar el anexo técnico, salvo los ajustes determinados previo análisis de la situación en actas de supervisión. 18) Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual y las demás exigidas en el contrato. 19) Garantizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al recurso humano requerido para la ejecución del contrato durante la vigencia del contrato. 20) Constituir pólizas durante los dos días siguientes a la firma del contrato. 21) Las demás propias del objeto del Contrato y las contenidas en la propuesta.</p> <p>PARÁGRAFO: El incumplimiento del contratista de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al hospital, declarar la Caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.</p>
5.5. Obligaciones Específicas	<p>El contratista se encargará de ejecutar el contrato de acuerdo a los proyectos que se relacionan:</p> <p>SALUD AMBIENTAL</p> <p>Es el conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y</p>



ESTUDIOS PREVIOS

5. Características técnicas o especificaciones esenciales.	
	<p>materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, bajo el enfoque metodológico de las fuerzas motrices o fuerzas impulsoras o propulsoras (FPEEEA, Fuerza Motriz, Presión, Estado, Exposición, Efecto sobre la salud humana y Acción).</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseñar dos campañas educativas relacionadas con buenas practicas de manufactura, enfocada a la calidad e inocuidad de los alimentos, saneamiento básico, practicas higiénicas con el fin de reducir las enferme4dades transmitidas por alimentos dirigida a propietarios y colaboradores de establecimientos comerciales dedicados a expendio de alimentos ambulantes.• Diseñar y ejecutar dos talleres lúdico educativos, diseño e impresión de material educativo con la información pertinente de la prevención de ETV Dengue, atención mínimo 25 personas por intervención. <p>CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</p> <p>Espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar una campaña de información en salud para la prevención del suicidio en articulación con todos los actores que intervienen en la ruta de atención en salud mental y el centro de escucha.• Desarrollar una campaña para el cuidado de la salud mental con un enfoque de prevención de la violencia de género en articulación con todos los actores que intervienen en la ruta de atención en salud mental y el Centro de Escucha que cuente con la participación de la comunidad. <p>SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL</p> <p>Acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar un concurso de dibujo y entrega de elementos para el desarrollo del mismo con la participación de los niños y niñas de 3 a 5 grado de la IE Magdalena Ortega. Premiación de concurso a primero y segundo puesto a través de un juego didáctico para mayores de 3 años.• Diseñar y ejecutar 1 actividad de educación en salud que contenga un recetario impreso tipo cartilla para 60 asistentes. El diseño de las recetas saludables tendrá en cuenta los productos originarios de la región. Solicitar la Base de datos de los niños diagnosticados con DNT para el abordaje a los padres y/o cuidadores.



ESTUDIOS PREVIOS

5. Características técnicas o especificaciones esenciales.			
VIDA SALUDABLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES <ul style="list-style-type: none">Realizar 1 jornada de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel en población privada de la libertad según lineamientos nacionales y meta programática para el municipio en el tiempo de ejecución del PIC 2023.Realizar y Desarrollar 1 actividad de educación en salud sobre prevención de VIH/SIDA y realizar toma de pruebas de tamizaje a la población privada de la libertad previa asesoría pre y pos test.Realizar educación y comunicación sobre enfermedades inmunoprevenibles, cumplimiento de esquemas de vacunación a niños y sus cuidadores, a través de la Planeación, organización y ejecución de la conmemoración del día del niño con una jornada de vacunación, bajo el lema "Las Vacunas protegen y son un acto de amor",			
ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE <p>El acceso a la salud es un derecho fundamental, independientemente de la condición socioeconómica o financiera que se posea. Un derecho que debería ser particularmente protegido en los grupos vulnerables y con mayor riesgo de experimentar barreras en el acceso. A través de la gestión del conocimiento y el fomento del uso de la información se orientan políticas y estrategias para afectar ampliamente las desigualdades que comúnmente experimentan las poblaciones con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none">Diseñar y desarrollar 1 jornada de promoción de los derechos y deberes en salud, aseguramiento y acceso a los servicios de salud para la población migrante y PPL.			
6. ¿CUÁNTO CUESTA? (Análisis que justifica el presupuesto estimado del contrato)			
<p>El Presupuesto Oficial definitivo del presente PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, es estimado conforme a los precios del mercado estipulados por el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en razón a que las actividades contratadas por el Municipio al Hospital, se discriminan por producto y valor.</p> <p>El valor del presente proceso es de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$76.236.515)</p>			
7. ¿CÓMO? (Modalidad de selección y Naturaleza Jurídica)			
			Marque con (X)
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.	DE Inferior a 50 SMMLV. Orden de Servicio. Orden de Trabajo. Orden de Compra. Sin Formalidades.	
	CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA.	DE Superior a 50 SMMLV e Inferior a 400 SMMLV. Contrato Escrito, con formalidades plenas.	X
		Superior a 400 SMMLV.	



ESTUDIOS PREVIOS

7. ¿CÓMO? (Modalidad de selección y Naturaleza Jurídica)			
			Marque con (X)
	CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA.	Contrato Escrito, con formalidades plenas.	
		Autorización de Junta Directiva.	
	CONTRATACIÓN DIRECTA POR SU CUANTÍA.	Indicar el Numeral, conforme al estatuto y manual de contratación.	

8. Naturaleza jurídica de los procesos de selección.

Los artículos 194 y subsiguientes de la Ley 100 de 1993 o Régimen del Sistema General de Seguridad Social Integral, crean y establecen el régimen de funcionamiento de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, entidades de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, reglamentadas a través del Decreto 780 de 2016.

El régimen de contratación del HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

En su contratación deberá aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos trazados en la precitada Resolución 5185 de 2013, los conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública, con base en los lineamientos que expide la Agencia Nacional para la Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para las Empresas Sociales del Estado.

Por lo anterior, y atendiendo los preceptos legales del artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, el concepto No.1263 de fecha 06 de Abril de 2000, proferido por el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil -, HMP: Dr. FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE, y el concepto No. 5993 de fecha 26 de Agosto de 2003, proferido por la Jefe de la Oficina Jurídica – Asesora Jurídica y de apoyo legislativo del Ministerio de Protección Social, Dra. CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS, la presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de Contratación, es decir se someterá a las normas del derecho privado.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los contemplados en los Términos de Condiciones de Condiciones:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN
Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado
Requisitos habilitantes financieros	Habilitado /No habilitado
Requisitos habilitantes de Experiencia	Habilitado /No habilitado

Selección Objetiva:

Numeral	Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
4.3.1.	Oferta económica	La oferta económicamente más ventajosa (es decir menor precio).	0 a 300 puntos



ESTUDIOS PREVIOS

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN			
4.3.2.	Oferta técnica	Entendida como la descripción de los servicios que se compromete a prestar y la confirmación (Sin condicionamientos) de acogerse a los requerimientos del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E.	0 a 300 puntos
4.3.3.	Personal de apoyo	Se deberá presentar las hojas de vida del personal que estará en la ejecución del proyecto.	0 a 300 puntos
4.3.4.	Apoyo a la Industria	Esté factor se calificará para el proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional	0 a 100 puntos
Total			0 a 1000 puntos

9. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad
Operacional	Variación en las especificaciones técnicas.	BAJO
Operacional	Incumplimiento del contratista, suministradores de bienes o servicios necesarios.	BAJO
Operacional	Incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista.	BAJO
Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales o seguridad social por parte del contratista a sus trabajadores.	BAJO
Financiero	Variaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	BAJO
Orden Público	Daño o destrucción de las instalaciones propias de su actividad por acciones vandálicas o terroristas.	BAJO
Orden Público	Deterioro de las condiciones de seguridad y de orden público que impidan la ejecución del contrato.	BAJO

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CLASES DE GARANTÍAS	10.1. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:	MARQUE (X)
	1. Póliza de seguros	X
	2. Fiducia mercantil en garantía	
	3. Garantía bancaria a primer requerimiento	
	4. Endoso en garantía de títulos valores	
	5. Depósito de dinero en garantía.	
	6. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.	
	7. Exonerado, conforme al numeral 8 del Art. 39 de la Resolución 074 de 2020." Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E."	
10.2. Constitución de Garantías - Pólizas.		



ESTUDIOS PREVIOS

	MARQUE (X)
Seriedad de la oferta o propuesta	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	
Cumplimiento	x
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	x
Estabilidad y calidad de la obra	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
Calidad del servicio	x
Responsabilidad Civil Extra contractual	x
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
Otro, cuál?	

11. QUIEN ELABORO EL ESTUDIO PREVIO	
FIRMA	
NOMBRE	LUCY ANDREA HENAO GUZMAN
Nombre del Coordinador, jefe o Líder del Proceso	Cargo del Gerente

12. VISTO BUENO Y APROBACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		
FIRMA	Vo. Bo.	Aprobación.
NOMBRE	LUCY ANDREA HENAO GUZMAN	
ENCARGADA	GERENTE	